

Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA- San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN CD Nº 1372/2018/003

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LISTADO ADICIONAL DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON LA EXONERACION DE ARANCELES CORRESPONDIENTE AL PRIMER CICLO ACADÉMICO 2018"

San Lorenzo, Campus de la UNA, 05 de julio de 2018.

VISTO

> Lo dispuesto en el Artículo 56 inciso t) del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

➤ La Resolución CD Nº 1370/2018/009 por la cual se aprueba el listado de estudiantes de grado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, beneficiados con la Exoneración de Matriculas y/o Aranceles Tipo I para el primer ciclo académico 2018.

 \succ La Resolución CD Nº 1360/2018/006 de fecha 01/03/2018, por la cual se conforma el Comité de

Asuntos Estudiantiles del Consejo Directivo.

- ➤ La Resolución CD Nº 1370/2018/008 de fecha 07/06/2018, por la cual se encomienda a la Dirección Académica y al Comité de Asuntos Estudiantiles del Consejo Directivo a realizar un estudio de aquellos estudiantes que presentaron sus postulaciones para las exoneraciones de aranceles para el Primer Ciclo Académico 2018 y que no fueron beneficiados.
- ➢ El Memorándum Nº 27/2018 de fecha 19/06/2018 de la Coordinación Académica de Bienestar Estudiantil, dependiente de la Dirección Académica, por el cual remite el informe de aquellos estudiantes que presentaron sus postulaciones para las exoneraciones de aranceles para el Primer Ciclo Académico 2018 y que no fueron beneficiados.
- ➤ El Acta Nº 1372/2018 del Consejo Directivo de la FIUNA, de fecha 04 de julio de 2018; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes de los Consejos Directivos de cada una de las Facultades, asignándole en el inciso t) a Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones."

Que, los miembros del Consejo Directivo han resuelto ratificar el criterio socioeconómico para la selección de los postulantes a ser beneficiados con las exoneraciones de matriculas y aranceles Tipo I.

Que, los miembros del Consejo Directivo de la FIUNA, en atención a la disponibilidad presupuestaria y a la disponibilidad de cupos existentes conforme al Reglamento vigente, han resuelto extender por única vez el beneficio de las exoneraciones de matriculas y aranceles Tipo I a favor de aquellos postulantes que pertenezcan a los niveles socioeconómico menos favorecidos, para lo cual encomiendan a la Dirección Académica a realizar una revisión del aspecto socioeconómico de los postulantes a la Exoneración de Matriculas y/o Aranceles Tipo I, listados en el Anexo I del informe presentado, asimismo encomiendan al Comité de Asuntos Estudiantiles del Consejo Directivo y a la Dirección Académica de la FIUNA a realizar un análisis de los criterios a tener en cuenta para la selección de los postulantes, siempre y cuando cumplan con el requisito establecido en el apartado B.4.1 del Aspecto Socioeconómico, según Acta Nº 1370/2018, de fecha 06 de junio del 2018.

Que, la Coordinación Académica de Bienestar Estudiantil, dependiente de la Dirección Académica remite el informe de evaluación y revisión del listado de aquellos estudiantes que presentaron sus postulaciones para las exoneraciones de aranceles para el Primer Ciclo Académico 2018 y que no fueron beneficiados.

Que, en atención a la Resolución CD Nº 1370/2018/008 de fecha 07/06/2018, la Dirección Académica y la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Directivo han realizado de los criterios a tener en cuenta para la selección de los postulantes, elevando la recomendación de otorgar la exoneración de aranceles a aquellos postulantes que cumplen con el criterio de haber aprobado el 50% o más de las materias a las cuales se matricularon en el segundo ciclo del año 2017 y que cumplen con el criterio de pertenecer a un nivel socioeconómico menos favorecido.

Que, los miembros del Cónsejo Directivo de la FIUNA, han analizado la propuesta de revisión de la situación socioeconómica de postulantes, así como el criterio recomendado y se ha procedido a votación, según consta en Acta Nº 1372/2018 de fecha 04/07/2018.
Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA- San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN CD Nº 1372/2018/003 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL LISTADO ADICIONAL DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON LA EXONERACION DE ARANCELES CORRESPONDIENTE AL PRIMER CICLO **ACADÉMICO 2018"**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN **RESUELVE:**

Art. 1º) Incluir en el listado de Exoneración de Matriculas y/o Aranceles Tipo I a los estudiantes de grado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para el primer ciclo académico 2018, conforme siguiente cuadro:

No	ESTUDIANTE	NRO C.I.	CARRERA
1	Cristhian David Verón Portillo	3.958.531	ECA
2	Mauro Enrique Garay Salinas	4.810.695	ELE

- Art. 2º) Autorizar a la Dirección de Finanzas a proceder al cobro del arancel correspondiente a la matrícula, conforme al periodo del calendario académico de matriculación ordinaria, a los estudiantes del Plan Semestral que solicitaron la exoneración de aranceles y no fueron beneficiados, detallados en el Anexo II que se adjunta y que forma parte de esta Resolución.
- Art. 3º) Establecer que el plazo máximo de matriculación será de hasta 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de publicación de la presente Resolución para los estudiantes del Plan Semestral beneficiados por la presente Resolución, así como para los estudiantes que solicitaron la exoneración de aranceles y no fueron beneficiados

Art. 4º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernaez Medina Secretario

Prof. MBA. Ing. Pedro Ferreira Estigarribia Decano



Campus de la UNA- San Lorenzo - Paraguay

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LISTADO ADICIONAL DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON LA EXONERACION DE ARANCELES CORRESPONDIENTE AL PRIMER CICLO ACADÉMICO 2018"

ANEXO I

No	ESTUDIANTE	NRO C.I.	CARRERA
1	Adilson Renato Da Silva	4.558.052	CIV
2	Alexis Abrahán Villar Machado	4.296.237	ECA
3	Antonic Josué Wuyk Borja	4.751.297	IND
4	Ariel Matías Rivas Centurión	4.552.415	MCT
5	Arnaldo David Benítez Giménez	5.204.831	ELE
6	Benjamín Adrian Alarcón Villalba	4.945.512	MCT
7	Brenda Sofía Cruz Noguera	7.692.127	MCT
8	Carlos Adolfo Samudio Figueredo	5.115.584	CIV
9	Catherine Magali Houdin Mareco	4.019.364	CIV
10	Débora Aurora Godoy	7.335.407	CIV
11	Evanny Ortiz Ruiz Díaz	4.631.860	CIV
12	Félix Cristóbal Cáceres Morinigo	4.052.242	CIV
13	Fernando Gabriel Prieto Martínez	2.877.614	GYA
14	Fiorella Fiandro Ruiz Díaz	5.010.961	GYA
15	Francisco Javier Ortiz Páez	4.853.871	МСТ
16	Francisco Martínez Ibáñez	5.747.196	ECA
17	Isaac Oviedo Gómez	4.478.452	ECA
18	Jeremías Gabriel Lobo Martínez	4.097.547	CIV
19	Jessica María Julia Coronel Villamayor	4.672.177	IND
20	José David Santacruz Allende	3.659.894	CIV
21	Juan Emanuel Corvalán Duarte	4.858.997	CIV
22	Juan José Gómez Belotto	4.555.154	MCT
23	Karen Liliana Gamarra Rotela	4.910.244	CIV
24	Lisa María Paredes Bogarin	4.364.654	CIV
25	Liz Fabiola Esquivel Maldonado	4.900.642	ELE
26	Lucas Domíngo Moreira Bogado	4.161.404	Met
27	Luis Enrique Benítez Gamarra	3.614.456	EEE
AV II.	Mariano Nicolás Beracochea Amorín	3.712.487	



Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA- San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN CD Nº 1372/2018/003 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL LISTADO ADICIONAL DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON LA EXONERACION DE ARANCELES CORRESPONDIENTE AL PRIMER CICLO ACADÉMICO 2018"

No	ESTUDIANTE	NRO C.I.	CARRERA
29	Matías Ibarra Fernández	6.097.324	ELE
30	Natalie Alexandra Guzmán Medina	3.817.884	IND
31	Nicolás Cháves Ávila	4.305.871	MCT
32	Oscar Otoniel Barrios Fretes	4.721.721	CIV
33	Rafael Alí Adorno Álvarez	3.866.726	MCT
34	Raúl Aníbal Montiel Aid	5.076.630	ELE
35	Rodney Gerónimo Larroza Rivas	5.324.329	CIV
36	Rodrigo Alejandro Coronel Candia	4.984.936	CIV
37	Rodrigo Enrique Guayuan Araujo	4.974.596	MCT
38	Rodrigo Ramón Quiñónez Martínez	3.942.386	ELE
39	Ronaldo Daniel Centurión Vázquez	4.281.783	ELENACIO
40	Ruben Luciano Sosa González	4.188.265	MEC